



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

RELACIONES PÚBLICAS / SECRETARÍA GENERAL / PROCURADURÍA SÍNDICA

**INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO:**

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACION	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN EL PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	OFICIO No. 001389 DRIDPEOC MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN RENOVACION DE LAS POLIZAS DE FIDELIDAD No. 1002149 QUE AMPARABA LAS GESTIONES DE LOS SERVIDORES CAUCIONADOS DE LA ENTIDAD	SE REMITIO EL OFICIO No. 001389 DRIDPEOC DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO A LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO MEDIANTE MEMORANDO No. 2430-SGMM. FUE CONTESTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO MEDIANTE OFICIO No. 1348-DTH-GADMM DEL 26 DE NOV. DE 2014			
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	OFICIO No. 24663 DAPyA MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME No. DIAPA-0019-2014 A LA AUDITORIA DE ASPECTOS AMBIENTALES AL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS. RECOMIENDAN DISPONER A LA UNIDAD ENCARGADA DEL MANEJO DE DESECHOS HOSPITALARIOS EL AJUSTE DE SUS PROCESOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS.	SE REMITIERON LAS RECOMENDACIONES A LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y A LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE MACHALA MEDIANTE OFICIOS No. 2520-SGMM Y 2521-SGMM. MEDIANTE OFICIO No. 4965-SG DEL 09 DE NOV. DE 2014 SE SOLICITA AL SUBCONTALOR GENERAL DEL ESTADO UNA PRÓRROGA AL TIEMPO ESTABLECIDO INICIALMENTE			

*Def*



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	OFICIO No. 1829-DRI- DPEO-APyA MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME DRI-DPGY-APA-0013- 2014 DEL EXAMEN ESPECIAL DE INGENIERIA A LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIAS, ELECTRICAS, HIDRAULICAS, VIALES Y AMBIENTALES REALIZADO AL GADMM POR EL PERIODO 01/09/2009 Y EL 30/09/2011 MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN TOMAR EN CUENTA RECOMENDACIONES.	SE REMITIERON LAS RECOMENDACIONES A LAS DIFERENTES DIRECCIONES INSTITUCIONALES Y ADMINISTRADORES DE CONTRATOS MEDIANTE MEMORANDO No. 3975-SG DEL 30 DE NOV DE 2014.			
--------------------------------------	---	---	--	--	--

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la parte inferior izquierda del documento.

# **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

**OFICIO N° 001389 DR1DPEOC**

**RENOVACIÓN DE PÓLIZAS**



OFICIO N.º 001389 DR1DPEOC

SECCIÓN: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO  
ASUNTO: VENCIMIENTO DE PÓLIZA  
FECHA: Machala, 11 / 05 / 2012

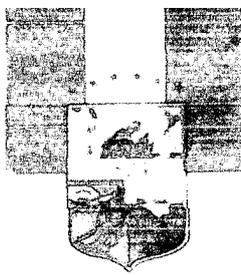
*FAVOR ATENDER  
Dra. Samanta Vivanco  
Urgente!*

Señor  
Carlos Falquez Aguilar  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA**  
Ciudad.-  
Dirección: 25 de Junio y 9 de Mayo

En uso de las atribuciones que esta entidad tiene en cuanto al control de las cauciones, establecidas en el Art. 31 numeral 11 de la Ley Orgánica Contraloría General del Estado y de la revisión del archivo físico y la base de datos del Sistema Nacional de Cauciones, de la DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CONTRALORÍA EN EL ORO, se evidencia que el 11 de Abril de 2012 venció la póliza de fidelidad 1002149 emitida por SEGUROS COLONIAL que ampara(ba) las gestiones de los servidores caucionados de esa entidad, por tal motivo, solicito a usted, la renovación de la caución, pues ningún servidor público puede ejercer sus funciones sin cumplir con este requisito, tal como lo establece el Art. 3 de la misma Ley y Art. 7.- Prohibición de dejar períodos en descubierto.- Las instituciones y los servidores/as caucionados, no dejarán periodos en descubierto en la vigencia de las cauciones. Su incumplimiento ocasionará el establecimiento de responsabilidades en contra de los servidores/as omisos y de los servidores/as responsables de exigirlos.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  
Por el Contralor General del Estado

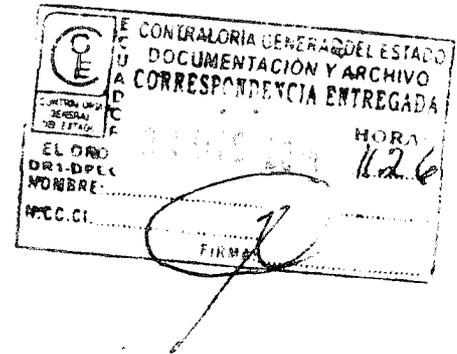
*Xavier Flores Arroyo*  
**DELEGADO PROVINCIAL DE CONTRALORÍA  
EN EL ORO (E)**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE MACHALA

Oficio No. 1348 - DTH-GADMM  
Machala 26 de noviembre del 2014

Economista:  
**JAVIER FLORES ARROYO**  
DELEGADO DE LA CONTRALORIA EN EL ORO



De mis consideraciones:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece del Art. 21 del Acuerdo 027 -CG-2014 solicito a usted, disponer el registro de la póliza de fidelidad pública No. 500148 emitida por la Aseguradora del Sur a favor de los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala, la misma que cubre el periodo del 11 de abril del 2014 al 11 de abril del 2015.

Adjunto la siguiente documentación:

- ✓ Copia de la póliza de fidelidad pública No. 500148 renovación No. 2
- ✓ Listado de servidores caucionados en medio físico y magnético;
- ✓ Copia de RUC; y,
- ✓ Nombramiento del sr. Alcalde

Atentamente;

  
Dra. Germana Vivanco Vargas, Mgs.  
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**



# **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

**OFICIO N° 24663 DAPyA**

**RECOMENDACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES DE  
MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS**



OFICIO No. 24063 DAPyA  
 Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS Y AMBIENTAL  
 Asunto: Informe DIAPA-0019-2012, aprobado

*Alcalde  
 Gestión Ambiental  
 Geoparque de Cajas*

Quito, D.M. 20 AGO 2014

Ingeniero  
 Carlos Falquez Aguilar  
 Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Machala  
 Avenida 25 de Junio y Avenida 9 de Mayo, esquina  
 Machala - Provincia de El Oro

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a usted un ejemplar del informe N° DIAPA-0019-2012, de la auditoría de aspectos ambientales al almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios, a cargo del Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Manabí, El Oro y Pastaza e instituciones relacionadas con el objeto de la auditoría, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 1 de agosto de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, por lo cual de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la citada Ley, agradeceré a usted que en un plazo máximo de tres meses, se sirva informar documentadamente a la Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiental de esta Institución, sobre las acciones implementadas para dar cumplimiento a dichas recomendaciones.

Atentamente,  
 DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  
 Por el Contralor General del Estado,

Dra. Dolores Martínez Castillo  
 SUBCONTRALORA GENERAL DEL ESTADO, ENCARGADA

Adjunto: 1 Ejemplar

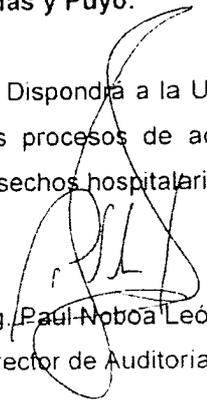
*Salvo honorarios acordados  
 Original de Carlos Falquez Aguilar  
 Contraloría*

GOBIERNO MUNICIPAL DE MACHALA	
ALCALDIA	
RECEBIDO	
FECHA	11:28
	HORA

## Recomendación

A los Alcaldes de los cantones Bolívar, El Carmen, Chone, Manta, Sucre, Jipijapa, Paján, Portoviejo, Rocafuerte, Santa Rosa, Zaruma, Huaquillas, Machala, Pasaje, Piñas y Puyo.

7.- Dispondrá a la Unidad encargada del manejo de desechos hospitalarios, el ajuste de sus procesos de acuerdo a los requerimientos técnicos que exige la gestión de los desechos hospitalarios.



Ing. Paul Noboa León

Director de Auditoría de Proyectos y Ambiental



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE MACHALA**

Oficio N° 2520-SGMM  
Agosto 28 del 2014.

Bióloga  
CAROLINA BELTRON TEJENA,  
DIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL,  
Presente.-

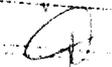
En atención al Oficio N° 24663-DAPyA de agosto 20 del año en curso, remitido por la Doctora Dolores Martínez Castillo-Subcontralora General del Estado (E.), remite un ejemplar del Informe N° DIAPA-0019-2012, de la auditoría de aspectos ambientales al almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios, a cargo del Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Manabí, El Oro y Pastaza e instituciones relacionadas con el objeto de la auditoría, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2009 y el 1 de agosto de 2011.

En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, envío a usted copia del mismo, a fin de que se cumpla de manera **URGENTE Y DE CARÁCTER OBLIGATORIO** con las recomendaciones efectuadas, de conformidad con el art. 28 del Reglamento de la citada Ley; así como, también se sirva informar en un plazo tres meses sobre las acciones tomadas a la Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiente. Anexo lo indicado.

Atentamente,

  
**Ing. Carlos Falquez Aguilar,**  
**ALCALDE DE MACHALA.**

Noralma V.-

SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
2014 01 109/2014  
15143  




**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE MACHALA**

Oficio N° 2521-SGMM  
Agosto 28 del 2014.

Ingeniero  
**RONAL BATALLAS GUAMAN,**  
**GERENTE DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL  
DE ASEO DE MACHALA - EMAM-EP.**  
Presente.-

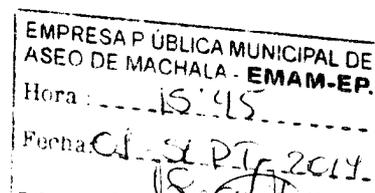
En atención al Oficio N° 24663-DAPyA de agosto 20 del año en curso, remitido por la Doctora Dolores Martínez Castillo-Subcontralora General del Estado (E.), remite un ejemplar del Informe N° DIAPA-0019-2012, de la auditoría de aspectos ambientales al almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios, a cargo del Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Manabí, El Oro y Pastaza e instituciones relacionadas con el objeto de la auditoría, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2009 y el 1 de agosto de 2011.

En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, envío a usted copia del mismo, a fin de que se cumpla de manera **URGENTE Y DE CARÁCTER OBLIGATORIO** con las recomendaciones efectuadas, de conformidad con el art. 28 del Reglamento de la citada Ley; así como, también se sirva informar en un plazo tres meses sobre las acciones tomadas a la Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiente. Anexo lo indicado.

Atentamente,

  
**Ing. Carlos Falquez Aguilar,**  
**ALCALDE DE MACHALA.**

Noralma V.-



**OFICIO N° 1829-DR1-DPEO-APyA**

**RECOMENDACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL DE  
INGENIERÍA A LOS PROCESOS,  
PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DE  
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, SANITARIAS,  
ELÉCTRICAS, HIDRAÚLICAS, VIALES Y  
AMBIENTALES.**



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

OFICIO No. 1829 - DR1-DPEO-APyA

**Sección:** Auditoría de Proyectos y Ambiental DP El Oro  
**Asunto:** Distribución Informe

Machala, 26 de noviembre de 2014

Señor  
**Alcalde del Gobierno Autónomo  
Descentralizado Municipal de Machala**  
Ciudad

16/11/14

Para su información y fines consiguientes, adjunto al presente le remito un ejemplar del Informe DR1-DPGY-APyA-0013-2014, de Examen Especial de Ingeniería a los Procesos Precontractuales y Contractuales de Obras de Infraestructura, Sanitarias, Eléctricas, Hidráulicas, Viales y Ambientales, realizado a la *Ilustre Municipalidad de Machala (Actual Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Machala)*, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 y el 30 de octubre de 2011.

La información y los resultados obtenidos se servirá encontrarlos en el informe antes mencionado, el mismo que contiene los comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Con el objeto de mejorar la administración de los recursos públicos y establecer un adecuado y óptimo Sistema de Control Interno de las operaciones administrativas y financieras, efectuadas por su entidad; es conveniente que disponga usted la inmediata aplicación de las recomendaciones que constan en este documento, en concordancia con el **Art. 92.- Recomendaciones de auditoría**, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad  
Por el Contralor General del Estado

Econ. Xavier Flores Arroyo  
**Delegado Provincial de El Oro, (E)**

Anexo: 1 informe

El servidor de la Dirección de Obras Públicas Municipales quien en el ejercicio de sus funciones como administrador del contrato 24 durante su gestión realizada el 29 de junio de 2011, el 27 de julio de 2011, y el 24 de agosto de 2011 (contrato 24), al no observar la falta de esquemas y gráficos explicativos en los documentos de soporte de los anexos de las planillas 1, 2, y 3 de avance físico de obra, y no disponer que el fiscalizador, exija al contratista la inclusión de dichos anexos en las planillas del contrato 24, incumplió los párrafos segundo, quinto, y sexto de la Norma de Control Interno 408-26

**Conclusión:**

Los administradores y fiscalizadores de los contratos 1, 8, 20, y 24 en el desempeño de sus funciones, tuvieron falencias en la administración y control de fiscalización realizado, lo que produjo afectaciones en la calidad e integridad final de la obra por el incumplimiento de requerimientos técnicos de diseños y la consecuente aprobación de pagos de planillas que contienen anexos con documentos de soporte que no explican de manera específica y suficiente las cantidades de obra que fueron pagadas.

**Recomendaciones**

Al Alcalde:

- Tomando en consideración que la obra correspondiente al contrato 20 aún no tiene una recepción definitiva, por intermedio del órgano regular competente, exigirá al contratista que como condición previa para suscribir dicha acta, a entera satisfacción de la entidad deberá reponer en forma íntegra los 18 paños de pavimento de hormigón rígido que se encuentran agrietados, trabajo que se deberá realizar mediante la ejecución de los siguientes rubros:

**REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN RIGIDO EN LA AV. VICENTE ROCAFUERTE**

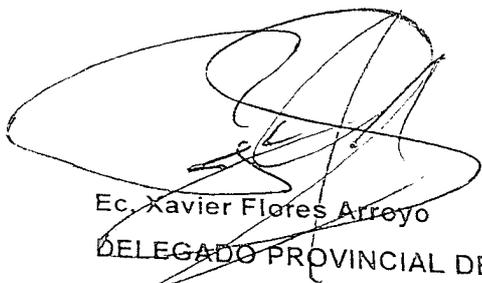
ITEM	RUBRO DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Rotura de pavimento de hormigon rigido ( e = 0,260 m. )	m <sup>2</sup>	383,67
2	Desalojo	m <sup>3</sup>	100,75
3	Reconformación manual	m <sup>2</sup>	383,67
4	Acero de refuerzo en barras f' <sub>v</sub> = 4200 Kg. / cm <sup>2</sup>	Kg.	931,03
5	Hormigón simple premezclado f' <sub>c</sub> = 280 Kg. / cm <sup>2</sup> (puesto en obra), vaciado directo	m <sup>3</sup>	99,75
6	Curado del hormigón	m <sup>2</sup>	383,67
7	Juntas de dilatación	m.	105,00

- Dispondrá a la Dirección de Talento Humano de la entidad, elabore un programa de capacitación para la actualización de conocimientos en control y fiscalización de obra pública, así como también capacitación técnica en temas de control de calidad de materiales, diseño y construcción de pavimentos, capacitaciones que estarán orientadas a servidores de la Dirección de Obras Públicas.

*R. Montecristo*



13. Dispondrá al fiscalizador del contrato 1 entregue el respectivo informe de la ejecución de trabajos de implementación de juegos infantiles trepadores, luego de lo cual dispondrá al Procurador Síndico procederá a la instrumentación legal para realizar el pago respectivo y la liquidación económica definitiva.
14. Tomando en consideración lo comentado con respecto al periodo de ejecución del contrato 8, el hecho de no haberse observado defectos en la calidad e integridad de la obra construida al momento de la verificación física realizada por el equipo de control, y la consecuente incertidumbre que existe con respecto al riesgo potencial sobre la integridad y óptimo funcionamiento de la obra construida durante el tiempo de vida útil establecido en el diseño, fundamentándose en la Cláusula décima séptima "RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA" que dispone, en concordancia con el Código Civil, que el contratista, no obstante de la suscripción del acta de entrega-recepción definitiva responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, hasta por diez años a partir de la fecha de la suscripción del acta de entrega-recepción definitiva, se recomienda disponer a la Dirección de Obras Públicas Municipales, realizar un monitoreo periódico a la integridad y óptimo desempeño de la estructura del pavimento colocada en las diferentes calles que fueron estructuradas en cumplimiento de objeto del contrato 8, y su correspondiente interacción con la carpeta de hormigón asfáltico de  $e = 2,00$  plg. que fue colocada por el Municipio de Machala.

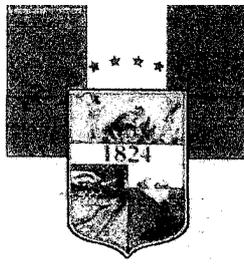


Ec. Xavier Flores Arroyo

DELEGADO PROVINCIAL DE EL ORO (e)

*X. Flores Arroyo*





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE MACHALA  
PROCURADURIA SÍNDICA**

Of. No.2015-025-CP-GADMM  
Machala, 20 de Enero del 2015

Doctor  
Jonny Zavala Pineda  
SECRETARIO GENERAL del GADM MACHALA  
Presente.-

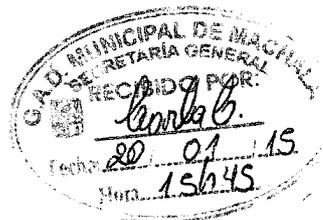
De mis consideraciones:

En atención a su memorando No. 0236-SG, de fecha 20 de enero del año en curso, en que me solicita las acciones tomadas en base a lo solicitado mediante memorando No. 3975-SG del 30 de diciembre del 2014; al respecto me permito informar a usted que he procedido a tomar nota de cada una de las recomendaciones efectuadas, las misma que serán aplicadas oportunamente.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente,

  
Abg. Marcia Paredes de Feijoo  
JEFE DE (S) CONTRATACION PUBLICA



**machala**